



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**

**Magistrada ponente**

**Radicación n.º 97772**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

**Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP vs. Franklin Hernández Hernández.**

Una vez revisado el informe secretarial obrante a PDF n.º 4 del cuaderno digital de la Corte, por el cual «[...] *la abogada Lucía Arbeláez de Tobón solicita se le reconozca personería para actuar como apoderada de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP (archivo PDF con 2 páginas). Adjunto al e-mail se recibió archivo PDF que no puede ser visualizado [...]*» se evidencia que, los adjuntos del mencionado correo no se pueden visualizar.

Por lo anterior, se ordena por Secretaría se oficie a la abogada en mención a efectos de que remita el poder nuevamente.

Notifíquese y cúmplase.

  
**MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**  
Magistrada



Secretaría Sala de Casación Laboral  
Corte Suprema de Justicia  
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 25 de agosto de 2023 a las 08:00 a.m.,  
Se notifica por anotación en estado n.º 134 la  
providencia proferida el 24 de agosto de 2023.

SECRETARIA \_\_\_\_\_



Secretaría Sala de Casación Laboral  
Corte Suprema de Justicia  
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 30 de agosto de 2023 y hora 5:00 p.m.,  
queda ejecutoriada la providencia proferida el 24  
de agosto de 2023.

SECRETARIA \_\_\_\_\_